

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

VERANO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol a las 6 12 m.

Se pone a las 5 38 m.

Dura el dia 12 h. 22 m.

Id. la noche 11 h. 38 m.

Declinacion del Sol 22 gr. 51 m. S.

La Luna tiene 14 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SEGA.

- 9 Sábado Santa Leocadia Virgen.
- 10 Domingo Nuestra Señora de Loreto.
- 11 Lunes San Dámaso Papa.
- 12 Martes La aparicion de Ntra. Sra. de Guadalupe.
- 13 Miércoles Santa Lucía virgen.
- 14 Jueves Santa Eulalia virgen.
- 15 Viernes San Valeriano mártir i santa Cristina.

Aviso.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razón de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

JUNIO 29 SAN JOSE DICIEMBRE 9 DE 1848. SEMESTRE I

EDITORIAL.

EL SENADO.

Continúa el artículo pendiente en el núm. anterior.

Durante el Consulado de César se ordenó la publicacion diaria de las actas del Senado.— Las palabras *Senado Consulto*, ó decreto indicaban indiferentemente la resolucion del Senado. Los decretos para tener autoridad debian antes ser depositados en la arca. Algunos merecian ser grabados en tablas de cobre, i hoy estas tablas son preciosos monumentos de la antigüedad. La autoridad del Senado fué grande bajo el influjo de los primeros Reyes que no emitian ninguna ley que el Senado no hubiese antes considerado. Esta autoridad se debilitó bajo Servio Tulio, i fué desconocida enteramente por Tarquino el soberbio. El poder del Senado se hizo absoluto por la expulsion de los Reyes: los Magistrados no eran en cierto modo, sino sus Ministros; el absolutismo de este cuerpo terminó por fin en una terrible opresion que obligó al pueblo a retirarse al monte sagrado: entonces aparecieron los Tribunos i estos Magistrados plebeyos consiguieron debilitar la autoridad de los Patricios i por consiguiente del Senado; entonces el Senado se defendió contra la rivalidad i las pretensiones, por su sabiduria, su justicia i el amor que inspiraba por la Patria, por sus beneficios, por una sabia dispensacion de tesoros a la República, por el respeto que el pueblo tenía por la gloria de las principales familias, i la virtud de los grandes personajes que lo componian, por la religion misma, las instituciones antiguas i la supresion de dias de Asamblea, por la oposicion de un Tribuno a otro, por la creacion de un Dictador por la

atencion que se fijaba en los azares de una nueva guerra i en fin por la santa maxima de aquellos tiempos de *preferir a toda otra cosa la conservacion de la República*; así fué, como se acordó la admision de los plebeyos al Consulado i despues a las diferentes Magistraturas i así fué tambien como el Senado reclutó lo mejor de estas familias: esta concesion produjo su triunfo, por que desde aquel momento los Tribunos i el pueblo satisfechos, terminaron una lucha que habia contenido los progresos de la República en Italia. A datar de la guerra contra los Samnitas, el Senado acoció con toda su autoridad la direccion de los negocios, e instruido por la experiencia de lo pasado se abstuvo de oprimir, i gracias a la sabiduria de sus deliberaciones, el pueblo Romano se hizo el pueblo Rey. La parte que el Senado se tomaba en el Poder Ejecutivo, era tan grande, que segun Polibio los extrangeros entendian que el Gobierno de Roma en aquella época, era aristocrático. El Senado entonces disponia de los fondos públicos: era el árbitro en todos los negocios de los Aliados; decidia de la guerra, ó de la paz: dirijia la conducta de los Consules: fijaba el número de tropas nacionales i extrangeras; distribuia las armadas a los Consules i Pretores: discernia los triunfos: recibia los embajadores, los compensaba i castigaba, i les hacia perder el titulo de Aliados del pueblo Romano, cuando quería. He aquí los bellos dias del Senado, cuyo brillo hizo entender al Ministro de Pyrró que aquel Augusto Cuerpo era mas bien una Asamblea de Reyes. A este periodo glorioso se refiere Bossuet cuando recuerda estas palabras — "El Santo Espiritu no desdeñó el hacer mencion en el libro de los Macabeos, de su alta prudencia i de los miembros de aquella sabia cámara en que ninguno se arrogaba mas autoridad que

aquella que la razon prescribia. Su maxima constante fuè la de no hacer la paz sinò despues de vencer. El tratò con Annibal, como habia tratado con Pyrrò con quien se habia reusado celebrar un acomodamiento, mientras que estubiese en Italia ; Que admirable espectàculo presenta, cuando despues del desastre de Canes, aparece ante Varron para agradecerle que no hubiese desesperado de la Repùblica!! Tan ordinario es que los hombres i los Gobiernos se abandonen, durante los tiempos prosperos, en brazos de la fortuna i que leguen à la vigilancia de esta Diosa mudable la seguridad de sus mas caros intereses!!! Pero aquel Senado para quien los reveses de las armas, ò los triunfos no eran sinò cambios de escena en el curso de la Administracion, no abandonò su politica, firme i siempre despierto, se hallaba, mejor preparado à la guerra cuando Roma estaba mas segura. Mientras que sus armas consternaban à todo el mundo dejaba prosternados à cuantos encontraba abatidos. Su politica, sin igual, que debiera llamarse politica Romana era poco escrupulosa, cuando se trataba de intereses i personas extrañas, politica que hemos visto reproducida en alguna moderna Roma.

Aquel poder sin limites del Senado al cabo fuè atacado por los Graccs: cuando estos Tribunos le despojaron del Poder de juzgar, cesò de ser el moderador de la Repùblica i comenzaron en consecuencia los desòrdenes, que enjendraron la guerra social durante la cual los Italianos revolucionados, opusieron al Senado de Roma, el de Corfinio. Bien pronto comenzò la sangrienta lucha de Mario i de Sylla, en la cual la mediacion del Senado, no podia ser útil por que los Jefes de ambos partidos buscaban su salud i su vida en el anonadamiento de sus adversarios. S. C.

MINISTERIO DE HACIENDA } N. 21
DE LA }
REPUBLICA DE COSTA-RICA. }

S. E. el Benemèrito General Presidente de la Republica se ha servido expedir el Decreto que sigue.

JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA & &

CONSIDERANDO

Que siendo tan pocos los asuntos en que se ocupa la Aduana de Puntarenas, el destino de Administrador puede desempeñarse con exactitud por el Gobernador Comandante de aquel Puerto sin perjuicio de los deberes que como à

tal le competen, i que en este concepto es econòmico i útil que ambos destinos se sirvan por un solo individuo.

DECRETO.

Art. 1.º Se refunde en la Gobernacion de Puntarenas la Administracion maritima de este Puerto.

Art. 2.º El Gobernador Comandante gozará por este recargo del sobresueldo de doscientos pesos anuales.

Dado en la Ciudad de San José à los treinta dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO.

El Jefe de Seccion encargado del Ministerio de Hacienda i Guerra.

Juan de Dios Zéspedes.

I de orden de S. E. lo comunico à U. para su conocimiento i efectos consiguientes.

Dios guarde à U.

San José Noviembre 30 de 1848.

ZESPEDES.

MINISTERIO DE RELACIONES } N. 32.
DE LA }
REPUBLICA DE COSTA-RICA. }

S. E. el Benemèrito General Presidente se ha servido prevenirme comunque à U. el decreto que sigue.

EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTARICA.

Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado i sancionado lo siguiente:

EL EXCELENTISIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

DECRETA

Artículo único.—Se ha por Magistrado suplente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia al Señor Don Manuel Alvarado en reposicion del Señor Don Lorenzo Solórzano.

Al Poder Ejecutivo.
Dado en la Ciudad de San José à los treinta dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i ocho.—Manuel J. Carazo. Presidente.—Nasario Toledo. Diputado Secretario.—Santiago Fernandez. Diputado Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. San José Diciembre primero de mil ochocientos cuarenta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Relaciones i Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.,

I en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. lo comunico á U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Diciembre 1º de 1848.

CALVO.

MINISTERIO DE RELACIONES } N. 33
DE LA }
REPUBLICA DE COSTARICA. }

S. E. el Benemérito General Presidente de la Republica se ha servido prevenirme comuniqué á U. el Decreto que sigue

“EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado i sancionado lo siguiente.

“EL EXCELENTISIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Habiendo decretado las reformas constitucionales que reclamó el voto público por medio de las Municipalidades i siendo su deber mandar se publiquen i juren solemnemente, segun están consignadas en la lei fundamental dada en 22 de Noviembre del corriente año

DECRETA:

Art. 1º—El día 28 del presente mes de Diciembre se publicarán i jurarán solemnemente en todas las poblaciones de la República las reformas de la Constitucion de 21 de Enero de 847 decretadas en 22 de Noviembre del corriente año de 1848.

Art. 2º—El Supremo Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente á efecto de que tenga lugar lo prevenido en el artículo anterior.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en la Ciudad de San José á primero del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta i ocho.—Manuel J. Carazo.—Presidente.—

Santiago Fernandez.—Diputado Secretario.—Nicolas Ulloa.—Diputado Pro-secretario.

Por tanto:—EJECUTESE.—San José Diciembre cinco de mil ochocientos cuarenta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Relaciones i Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.,

I al cumplir con lo mandado por S. E. me do la honra de repetirle su atento servidor.

San José Diciembre 5 de 1848.

CALVO.

MINISTERIO DE RELACIONES } N. 34.
DE LA }
REPUBLICA DE COSTA-RICA. }

S. E. el Benemérito General Presidente se ha servido prevenirme comuniqué á U. el Decreto que sigue.

“EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado i sancionado lo siguiente.

EL EXCELENTISIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Considerando: 1º que la Constitucion de 21 de Enero de 847 reformada en 22 de Noviembre del presente año no puede alterar con su nueva forma la marcha constitucional, cuya grande mision corresponde solo á un poder Constituyente: 2º que por lo mismo deben continuar fungiendo los poderes politicos cuya organizacion no choca con las reformas, por el periodo para que han sido electos: 3º que el artículo 26 de la Constitucion reformada ha variado la base de la representacion popular, i el 38 ha prolongado su duracion, de sus miembros lo cual impide que pueda removerse el Congreso por mitad en su primer periodo; i 4º que es necesario que haya una Autoridad que califique i dé posesion á los Representantes nuevamente electos.

DECRETA:

Art. 1º—El Supremo Poder Ejecutivo i el Tribunal Supremo de Justicia continuarán en sus funciones por el periodo Constitucional, bajo cuyo orden fueron electos.

Art. 2º—El Poder Legislativo se renovará en su totalidad, i se instalará el día prefijado por la novisima Constitucion.

Art. 3º—Para calificar i dar posesion á los Representantes nuevamente electos, el Congreso se reunirá por última vez, cuando sea convocado por su Presidente.

Al Poder Ejecutivo

Dado en la Ciudad de San José á primero del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta i ocho.—Manuel José Carazo. Presidente.—

Santiago Fernandez. Diputado Secretario.—Nicolas Ulloa. Diputado Pro Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. San José Diciembre

primero de mil ochocientos cuarenta i ocho,

JOSE MARIA CASTRO,

El Ministro de Relaciones i Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

I en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. lo comunico à U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde à U.

San José Diciembre 5 de 1848.

CALVO.

LA LEY.

¡La lei, un mandato que sale de la boca de un hombre que ha de comprender à centenares, à millares, à millones de seres humanos, que ha de abrazar con sus miradas lo pasado lo presente i lo venidero: que ha de contribuir à la dicha, ó desgracia de muchos hombres; que tal vez puede fundar la felicidad duradera de una Nacion, ó una desventura inmensurable.

La lei es un pensamiento, es una consecuencia, es la resolucion de un problema. Ese pensamiento es preciso que sea mui profundo, es preciso que descansa, en el intimo conocimiento de aquellos à quienes ha dirigido, es preciso que sea puro i claro como el cristal. Ese pensamiento ha de ser sostenido ha de ser el mismo, hoy, de aqui à un año i de aqui à diez. Asi será la consecuencia de muchas premisas consideradas detenidamente con profundidad i por todas sus faces: será una consecuencia verdaderamente lógica, será una consecuencia precisa i establecerá esa consecuencia una proposicion que forzosamente ha de ser verdadera justa i razonable.

Con muchas de estas proposiciones ha de resolverse el problema de *hacer à la sociedad el bien posible, con el menor sacrificio de sus intereses.*

No son los trámites i el número de individuos los que contribuyen à dar à una lei, su esencial caracter que ha de garantizar la sociedad; por esto la ley no será ni mas ajustada à los principios ni mas apropiada à los hombres para quienes se dicta: tres cosas pueden responder i bastan: *ciencia, conciencia i prudencia.* Sin estas tres cosas un millon de hombres en congreso, no daría una lei provechosa aunque la tramitase un año.

La lei i su aplicacion han sido en todas partes dos objetos que han puesto en tortura el discurso de los mejores politicos. Hacer que la una salga de las manos del Legislador con

la posible perfeccion es una de las necesidades sociales, i conseguir que la otra sea escrupulosa i corresponda à los hechos como un cuerpo bien cuadrado à una escuadra es otra necesidad social.

Hablando Montesquieu de la lei dice "Es toda relacion necesaria que se deriva de la naturaleza de las cosas., En este sentido todo el Universo está sujeto à reglas i estas reglas son leyes que le gobiernan, por esto ha dicho Plutarco que la lei es la Reina de los mortales, é inmortales. Los cuerpos inorgánicos ¿no tienen tambien sus leyes que los rijen indispensablemente? Nada mas elocuente i mas exácto sobre esta materia, que el siguiente parrafo de Montesquieu., El hombre como ser fisico es como los otros cuerpos gobernado por leyes invariables, como ser inteligente viola sin sesar las leyes que Dios estableció para su felicidad i cambia las que el mismo se dió. Le es preciso dirigirse i sin embargo es un ser limitado: está sujeto à la ignorancia i al error, como todas las inteligencias precarias i sus debiles conocimientos le extravian. Como criatura sensible es el juguete de mil pasiones diferentes. Un ser de tal especie puede en todos los instantes de la vida olvidar à su criador, que le llama sin cesar por medio de la religion, olvidarse à si mismo cuando la multitud de filósofos moralistas le recuerdan su deberes, olvidarse de la sociedad en cuyo seno ha de vivir, cuando los Legisladores le han presentado sus deberes para con los demas en leyes civiles i políticas.

Aun entre los pueblos de la mas alta antigüedad dice Odilon Barot., una misma lei ha establecido las relaciones del hombre con Dios, las de las Naciones con las Naciones, la vida publica del ciudadano i hasta las practicas de la vida civil i privada; i esta lei es invariable por que es un soplo de la divinidad.—Si un tal estado de cosas hubiese podido mantenerse en toda su pureza, los destinos de la humanidad se habrian fijado de una manera invariable, ni padeceriamos revoluciones sociales, ni esperaríamos nosotros esa civilizacion progresiva que nos enloquece à vista de los prodijios que opera en la culta Europa.

No hai una Nacion que como el Egipto haya sido dominada mas absoluta i universalmente por el poder de la lei religiosa, i tampoco hai una cuya civilizacion sea, ó haya sido mas immobil—La theocracia Egipcia se estendió à la Grecia, pero mui modificada, la lei religiosa fué menos universal; sus agentes fueron tomados en toda la sociedad i no solo en una casta, asi fue que alli estuvo menos encadenada la civilizacion.

En Roma el politeismo la confusion del ministerio religioso i de las cargas civiles debie-

ron debilitar aquella potencia asi como el poder de la lei religiosa i preparar la inmensa influencia del cristianismo que dividió dicho poder religioso de el poder civil: la lei que rije el uno i la que gobierna el otro.

Al lado de este grandioso resultado, pero en un sentido inverso se produce en el oriente un gran movimiento, á cuya cabeza aparece Mahoma, como soberano i conquistador. La religion fué para este una bandera: triunfo por ella i puso el triunfo á sus pies: la colocó bajo el trono en que el se habia deificado i consiguió así el resultado que esperaba: la convirtió en lei universal, en derecho de gentes, derecho publico i privado de sus correligionarios. Estableció una théocracia absoluta: fijó la lei civil i la lei religiosa; la una necesariamente estacionaria, la otra progresiva i no absoluta, que ha luchado tanto tiempo por abrogarse la dominacion de la Europa: estamos desde aqui presenciando las convulsiones que anuncian su agonía.

REVISTA POLITICA.

Entre las muchas causas que han motivado la actual revolucion de Europa, se encuentra el exedente de poblacion. En la Gran Bretaña i Francia es donde este cáncer de las sociedades se presenta con sintomas mortales. Millares de hombres por la carencia de ocupacion que les produzca lo absolutamente necesario para conservar la vida, se ven forzados á escoger entre estos tres abismos de males de vergüenza i de dolores

La mas espantosa miseria, acompañada de trabajos crueles i privaciones homicidas; causas de una muerte prematura,

El mas escandaloso ataque á la propiedad del rico para conseguir lo que no se alcanza por

Folleto.

EL LEPROSO

DE

LA CIUDAD DE AGOSTA.

(CONTINUA.)

EL MILITAR.

¡Cuan tristes os habrán parecido los primeros dias que siguieron la muerte de esta hermana querida!

EL LEPROSO.

Durante mucho tiempo estuve sumergido en una es

el trabajo, para comer hoy, i mañana morir de hambre.

El suicidio... que mata de repente.

Esta situacion es tanto mas aflictiva, cuanto que no está en manos de las victimas evitarla. La mas ciega fatalidad las arrastra al precipicio.

Y todavia se les exige moderacion, queriendo que tales hombres se conduzcan con una filosofia i calma, que ciertamente no pueden tener. Y aun hai quien califica de criminales los aciagos hechos de aquellos desventurados pueblos, olvidando que no puede haber culpa cuando falta la libertad, i que esta no debe suponerse en aquellos que obran por necesidad.

No se suponga, tampoco, que la presente sea una revolucion política; esta es una conmocion social. No son solamente las formas de los gobiernos las que se desean variar, ellas tienen mucha parte pero no la principal. Oigase la grito que se ha levantado contra la desigualdad de las fortunas; esa grito de muerte i de estermio es la verdadera revolucion.

En poco mas de medio siglo, la Francia ha recorrido todas las clases de gobierno conocidas. Acosada por la monarquia absoluta, proclamó la república; los nuevos constitucionales deslumbrados á la vista de las grandes victorias alcanzadas por un caudillo favorecido por la fortuna i obrando, acaso, con mas entusiasmo que persuacion, no solo lo hicieron cónsul vitalicio, sino que por un movimiento reaccionario adornaron las sienes del gran capitán del siglo con la diadema imperial. Las armas elevaron á Napoleon hasta el trono, i ellas tambien labraron su caída. Con la restauracion la dinastia Borbon volvió á empuñar el cetro, que le arrancara la Francia republicana. Al unisono grito de traicion por haber hollado las libertades públicas, de nuevo perdió este precioso talisman, tan abundante en bienes como en males. La monarquia constitucional que entonces se estableció, ha cedido su lu-

pecie de letargo que me privaba de la facultad de sentir toda la extencion de mi infortunio; pero al fin, cuando volví en mí, i pude apreciar mi situacion, casi perdí enteramente el juicio. Aquella época doblemente triste, no, jamas se borrará de mi memoria, pues me recuerda la mayor desgracia que me ha sucedido, i el crimen que poco el saltó para que fuese una consecuencia de ella.

EL MILITAR.

¡Un crimen! no, yo no puedo creer capaz de cometerlo.

EL LEPROSO.

¡Ojala fuese cierto!... Pero aunque conozco que haciendo una entera confidencia de aquella época de mi vida perderé una gran parte de vuestra estimacion, no quiero pintarme mejor de lo que soi, i quizas me compadeceria antes de condenarme. En algunos accesos [de melancolia ya se me habia presentado la idea de quitarme yo mis-

gar á las exigencias de la época, que clamaban por la democracia. El triunfo de ésta no tenía tres meses aun, cuando se probó una nueva lucha entre la república moderada i la roja, que propende al socialismo. Aquella ha alcanzado un triunfo momentáneo; no puede decir todavía que ha asegurado su existencia; la revolución aun se halla muy á los principios i la fortuna que hoy favorece á los moderados, quizás los abandonará mañana. Acaso antes de una década volverá á sufrir la Francia las mismas violentas transiciones que en los cincuenta años anteriores.

Esta serie no interrumpida de revoluciones nos prueba, que el mal no está precisamente en la forma de gobierno, pues la nación francesa ha pasado por todas i en ninguna se ha fijado: hai una causa más poderosa, que hasta aquí ha ocupado poco á los políticos modernos. La asombrosa desproporción de las fortunas, pues se ve que al lado de los suntuosos palacios, habitados por magnates que gozaban de todas las comodidades i placeres de la vida, se encuentran hombres que mueren de hambre i de frío.

La sociedad no es culpable de estos males, se dirá, ella es harto desgraciada con sufrir tales desastres. Nosotros no somos de la misma opinión: creemos que los derechos i las obligaciones deben considerarse recíprocas. Si la sociedad tiene derecho en casos extremos para exigir de sus socios auxilios pecuniarios; ¿por qué razón cuando éstos se hallan en una situación desesperada i sin culpa alguna, no han de tener el mismo derecho i mucho más si con su mal estar peligran no solo ellos, sino la sociedad misma? Por ventura no es interesada la sociedad en la felicidad de sus miembros, cuando la suya propia depende de la de éstos.

No tratamos de hacer inculpaciones, pero si diremos que ha habido poca previsión, no solo para evitarlos los males, sino para remediarlos cuando se comenzaron á hacer sentir. Las medidas que ahora hayan de tomarse, por difíciles que sean en su aplicación, deben adoptarse, sino

mo la vida; pero con todo, el temor de Dios siempre me había contenido, cuando la circunstancia más sencilla i en apariencia la menos capaz de conmoverme me puso á pique de perderme para una eternidad. Acababa de experimentar una nueva pena: había ya algunos años que un perro se había recogido en mi casa; mi hermana le había querido, i os confieso francamente que desde que ella había dejado de existir, aquel pobre animal me servía de consuelo. Seguramente que su fealdad nos había proporcionado el gusto de tenerlo en casa, pues todo el mundo le había desechado, pero con todo para la choza de un infeliz leproso era un tesoro. En reconocimiento del favor que Dios nos había dispensado concediéndonos este anágo, mi hermana le llamaba *Milagro*, i su nombre que formaba un contraste tan singular con su fealdad, no menos que su continua alegría, muchas veces nos había distraído de nuestras penas. A pesar del mucho cuidado que yo tenía para que no saliese de casa, algunas

es que la conservación de la sociedad se considera como la primera necesidad de ella.

Muchas naciones de Europa se hallan en el caso de fomentar la emigración, pero no con el carácter de destierro que pareció darle el gobierno provisorio de Francia; esto sería castigar á los hombres solo porque son desgraciados. El convencimiento de la utilidad que les resulta de trasladarse á país extranjero i los males positivos que tendrán que sufrir si no adoptan este partido, son los medios justos i políticos de que pueden valerse los gobiernos.

Pero para la realización de este proyecto se necesitan crecidas sumas, que acaso no están en capacidad de erogar; mas este obstáculo debe vencerse á todo trance i aun cuando exija grandes sacrificios, pues la cuestión queda reducida á estos términos: ¿comprar la existencia de la sociedad por el precio que importe la traslación de una parte de los habitantes ó resignarse á los horrores indicados al principio, que progresivamente irán en aumento.

Por lo que hace á las revoluciones de nuestro país, la mayor parte ellas tienen su origen en la ignorancia i preocupaciones de los pueblos, á causa del aislamiento i ningún trato con extranjeros que les proporcionen luces, ya que no las reciben de los establecimientos públicos que debieran fundarse.

El territorio de la República desierto en su mayor parte, es capaz de contener comodamente cuatro ó cinco tantos más de habitantes; ofrece grandes ventajas á los que quieran radicarse en él, un clima templado i sano, abundantes artículos de exportación, hasta aquí sin explotar, minerales en el mismo estado i una situación ventajosa para el comercio; tales son los atractivos con que brinda á la codicia extranjera.

Aun cuando con la inmigración extranjera no consiguiéramos otras ventajas que el desarrollo de la agricultura, manantial de riqueza, por desgracia tan descuidado entre nosotros i la mejor moral que nuestros trabajadores adquirirían

veces se escapaba, sin que nunca me hubiese pasado por la imaginación que sus salidas pudiesen perjudicar á nadie. Sin embargo los habitantes de la ciudad se alarmaron temiendo que el perro pudiese comunicarles el germen de mi mal, i tomaron la determinación de dar queja al comandante, el cual mandó que le matasen inmediatamente. Los soldados, acompañados de algunos habitantes, vinieron desde luego á mi casa para ejecutar aquella orden cruel: á mis ojos le pasaron una cuerda al pescuezo, i se le llevaron arrastrando. Cuando estuvo á la puerta del jardín, no pudo menos de mirarle todavía; vi que volvía los ojos hacia mi para pedirme un socorro que yo no podía darle. Querían ahogarlo en el río *Doire*, pero el papulacho que estaba esperando á la puerta le mató á pedradas. Oí sus quejidos i me metí á la torre mas muerto que vivo, mis trémulas rodillas no podían sostenerme; echéme sobre mi cama en un estado que no puedo describir; mi dolor no me permitía ver en aquella ór-

con el roce de pueblos mas civilizados, serian motivos poderosos para hacer todos los esfuerzos posibles para conseguirla.

El interes de la propia conservacion de algunas potencias europeas, con especialidad la Francia i la Inglaterra, exige que se deshagan de una parte de su poblacion: nuestra conveniencia demanda tambien el ingreso de cien o doscientos mil individuos a la Republica: siendo vitales i compatibles para los interesados la realizacion de estos objetos, claro es que por una i otra parte deben ponerse en accion todos los medios que estén a su alcance.

(De la Gaceta de Guatemala numero 29)

ABSTINENCIA.

Esta palabra significa privacion de una cosa cualquiera i ciertamente, no hai una voz de que tengamos que hacer mas uso que de esta, porque un pueblo como el nuestro que comienza la carrera de su civilizacion esta abstenido de todos los placeres que son consiguientes al aumento al refinamiento de las costumbres i de las comodidades. La vida es un perpetuo ayuno i un ayuno mas solemne que la *Dieta famis* del Dr. Broussais se ayuna en primer lugar de las ventajas de la civilizacion con respecto a la politica, que son las principales, si se atiende 1.º a los bienes que resultan de la ilustracion de todos i de cada uno de los que manejan la maquina politica. 2.º a la tolerancia de opiniones que se nota en una sociedad culta. 3.º al respeto con que se miran unas a otras las diversas clases de circulos. 4.º a la tendencia de todos al progreso sin detenerse en mesquinas consideraciones. 5.º al empeño de elevar i engrandecer lo material de sus poblaciones, de dar valor a lo formal, de impulsar a sus literatos, artistas i hombres publicos por medio de consideraciones i recompensas i lo que es mas por el entusiasmo para defender i encomiar sus Gobiernos: al interes de

don justa, pero severa, sino un acto de barbarie tan atroz como inutil; i bien que ahora me avergüenze del sentimiento que entonces me animaba, no puedo pensar en ello de sangre fria. Pasé todo el dia en la mas cruel agitacion, pues aquel animal era el último ser viviente que acababan de arrebatar de mi lado, i este nuevo golpe abrió de nuevo todas las llagas de mi corazón. Tal era mi situación cuando el mismo dia al caer el sol vine a sentarme en esta piedra en que ahora estás sentado. Ya habia un rato que estaba reflexionando sobre mi triste suerte, cuando descubri a lo lejos entre aquellos dos álamos que están al extremo de la calle, dos jóvenes recién casados que se habian reunido pocas horas antes: iban siguiendo la senda que atraviesa la pradera i pasaron cerca de mí. La deliciosa tranquilidad que inspira una felicidad cierta estaba retratada en sus bellas fisonomías: tenían sus brazos enlazados, cuando repentina-

hicerlos aparecer a la vista de los demas como los mejores i mas intachables. Asi la marcha de una Administracion no es extraño que sea tan regular i estable. Se ayuna despues de los placeres que proporcionan los lugares publicos—Hai un ayuno peor que el Ramazam de los Turcos que dura todo el año, este es el ayuno del teatro i con el, el de la musica, el de la poesia i el de la pintura. Nos faltan muchas escuelas i el teatro es una de ellas: es una de las principales escuelas dominicales, donde se habla a todas las clases de la sociedad, donde se corrijen todos los vicios, pintandolos con toda su fealdad, donde se hace amar la virtud demostrando sus atractivos, donde las lecciones se aprenden con gusto entre los ecos dulces de la musica. El pueblo allí, comienza insensiblemente a sentir el corazón: ese corazón yerto aprende a latir i a responder a la excitacion de las emociones que produce un pasaje tierno i lastimoso, o un triste i horroroso: allí se pule el lenguaje i se mejoran las costumbres: los hombres se reunen por el interes del placer i esto conduce a que se reunan i unan de corazón por un interes mas grande que es el interes social: allí la musica se reduce a una Academia periódica que precisamente debe producir su progreso: la pintura se ejercita i el pueblo comienza a formar el gusto por este arte que reproduce i multiplica los objetos embelleciendolos con los adornos del genio. El oído tambien es preciso que se eduque i en el teatro lo educan los tonos de la musica, los diversos tonos del recitado i allí en fin la musica de la poesia comienza por hacer oír con agrado i termina por satisfacer el gusto que ha formado. Esta serie de ventajas no se obtienen donde no hai teatro su falta es un ayuno doloroso, que se hace sentir mas cuando se excita, como en la ocasion presente, pues la compañía de aficionados que ha comenzado a distraer al público va a despertar el apetito adormecido por la abstinencia. Se ayuna de los gustos del paseo por que no tenemos

mente se praron, la muchacha inclinó su cabeza al pecho de su esposo, que la abrazó con la mayor ternura. Sentí que mi corazón se oprimia; i ¿Os lo confesare? la evidencia penetró la primera vez en mi corazón; nunca me habia presentado con tanta fuerza la imagen de la felicidad. Los seguí con los ojos hasta el otro extremo de la pradera, i ya iba a perderles de vista entre los árboles, cuando unos descompasados gritos de alegría resonaron en mis oídos: eran los individuos de sus familias, que les salian, al encuentro; ancianos, mugeres i niños los rodeaban, con el murmullo confuso del placer i júbilo, veía entre las hojas de los árboles los brillantes colores de sus vestidos, i todo aquel grupo parecia anegado en una nube de felicidad. No pude resistir semejante espectáculo, pues todos los tormentos del infierno habian penetrado en mi corazón; aparté la vista, i entré precipitadamente en mi retrete. ¡Dios mío! ¡Que desierto sombrio i espantoso

un lugar dedicado á las reuniones del campo. Entre nosotros que es tan facil improvisar aia-medas son tan escasos los improvisadores—; Oh! no acabariamos, si hubieramos de pintar todas las abstinencias á que estamos sujetos, baste decir que algunas veces los efectos de ellas llegan hasta el estomago.

VARIEDADES.

MI CUMPLE AÑOS.

Treinta i nueve años que oí por primera vez las risotadas del mundo, que mi primer llanto de dolor se perdió entre sus lágrimas de gozo.

Tal vez se le presenta ya el porvenir en perspectiva, i esta perspectiva es espantosa:—un desierto inmenso, dos astros que iluminan su dia i su noche, i una tumba, una tosca cruz i el débil reflejo de una lampara en el confin del desierto—L por esto el recién nacido estienda sus manecitas hacia el seno de su madre como para volver á entrar en él, como para huir de la perspectiva que le persigue.

Treinta i nueve años que quizás pasó esto en mí; que respiro una existencia amarga; que brilla ante mis ojos el dudoso reflejo de una lámpara.

Oh!... si al menos fuesen eternos los dias de la infancia!... si nunca se perdiesen en lo pasado aquellos dias en que el espíritu jamás padece; en que los pesares circuyen al corazon, sin que el corazon se empape en los pesares; en que tanto se llora por instinto, en que se rie tantas veces sin gozar!

Mas no es así: la vida tiene su oriente i occidente, su pasado i su porvenir, una parte que crece con las ruinas de la otra que se acorta.

I he vuelto mas de una vez los ojos hacia esta parte desconocida del libro de la vida, para leer en él, i solo he decifrado en su oja misteriosa escrita con estrellas, uno de sus geroglificos que significa.

Singularidad de los hombres célebres.

Hai una extraordinaria fatalidad anexa á los poetas

me pareció! Aquí, dije, aquí está fijado para siempre mi domicilio. si, aquí es donde aguardaré el fin tardío de mis dias arrastrando una existencia la mas desgraciada!... El omnipotente ha derramado la felicidad; la ha derramado á torrentes sobre todo cuanto respira, i yo, sólo yo!... sin auxilio, sin amigos, sin una compañera!... Que destino tan cruel!

Agobiado de estas lúgubres ideas, olvidé que hai un ser consolador, me olvidé á mi mismo: ¿Porque, decia, me ha concedido la luz del dia? ¿Porque la naturaleza solo es justa i madrastra para mí? Cual un hijo desheredado, veo ante mí el rico patrimonio de la familia humana, i el cielo avaro me niega la mas minima parte. No, no, exclamé al fin en un acceso de rabia, no hai felicidad para ti sobre la tierra, muere, muere desventurado, muere! bastante has manchado la tierra con tu presencia importuna: ¡pueda esta tragarte vivo, i no de-

maestros, ó que han formado época.

Homero era ciego; Milton tambien; Mack phorson dice lo mismo de Osian; Camoens fué tuerto, i Cervantes manco.

Virgilio era cenceño i un poco contrahecho; Pope, inspirado por el ndmen de aquel en sus bellos idilios, fué corcobado i parecido á un signo de interrogacion; Scarron que parodió á Virgilio fué tullido, i como el polichinela de la epopeya.

Delille que ha hecho hablar á Virgilio i á Milton en frances, i aun demaciadamente en frances, estaba privado, como el segundo, de la luz del cielo, quiere decir que era ciego; pero no era Delille capaz de decir ciego á cetas.

Los modernos que han dado un impulso desconocido á la imaginacion de los hombres, han sido tambien desgraciados. Byron, el tirteo de Italia i de la Nueva Grecia, era cojo como el Tirteo de la antigua Lacedemonia. Walter Scott tuvo la misma deformidad. Millevoye, que tal vez hubiera vuelto á empezar su carrera por diferente rumbo, á no haber tenido tan buenos estudios, murió cojo i clásico.

No se halla un clásico de profesion que no se queje de su vista, por parecerse á Homero; ni un romántico de atrevidas espresiones que no se haya roto una pierna, ya habiendo caido de las alturas del espacio etereo como Icaro, ó ya por algun otro accidente mas vulgar por asemejarse á Byron. Por esto mismo los capitanes de Alejandro llevaban la cabeza caída hacia un hombro, i tartamudeaba todo el mundo en la tertulia de Alcibiades.

S. C.

AVISO.

El que subseribe herrero maquinista, avisa á los Señores hacendados que quieran ocuparlo en su oficio que se hará cargo de la composicion de trapiches, i toda clase de máquinas para el beneficio del café, lo mismo que de toda clase de trabajos pertenecientes á la herrería, ofrese desempeñar con puntualidad i precios cómodos.

El mismo avisa tener un excelente Daguerreotipo que instalará para empesar á retratar del dia 15 del presente mes en adelante, enseñará á las personas que quieran honrarlo con sus visitas el surtido de placas que al efecto tiene, lo mismo que muchos retratos hechos por él en Nueva York i Belize.—Su habitacion en frente de la casa del Sr. Bonofil en esta Ciudad.—Dabo.

jar el menor vestigio de tu odiosa existencia! Mi furor insensato aumentando por grados, el deseo de quitarme la vida se apoderó de mí i ocupó todas mis ideas. Por último, concebí la funesta resolucion de incendiar mi vivienda, i perecer con todo cuanto hubiera podido dejar alguna memoria de mí. Agitado, furioso, salí al campo, anduve vagando un rato á oscuras al rededor de mi habitacion: algunos quejidos involuntarios salieron de mi pecho oprimido, que en el silencio de la noche me atemorizaban á mí mismo. Entré en mi habitacion poseído de un furor rabioso, gritando: ¡Infeliz de ti, Leproso! ¡infeliz de ti! I como si todo hubiera debido contribuir á mi pérdida, oí el eco que de en medio de las ruinas del castillo de Bramafan, repetia distintamente: ¡Infeliz de ti! Paréme sobre cogido de horror, en la puerta de la torre, i el eco débil i lejano de la montaña repetia lentamente: ¡Infeliz de ti!...—S. C.